	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Daniela Ramos Argumedo					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Arauca	FECHA	28/02/2022	REGIONAL	Arauca	1067921506
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3332997 del 01 Febrero 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		ANDRES FELIPE MORENO AMAYA	ANDRÉS MORENO
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Elizabet Moreno	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		No recibí carnet	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ANDRES FELIPE MORENO AMAYA	ANDRÉS MORENO
CONTABILIDAD		Elizabet Moreno	
TESORERIA		ANDRES FELIPE MORENO AMAYA	ANDRES MORENO.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		David Capacho	
BIBLIOTECA		Libardo Sarmiento Q.	
OTRO		Maritza Bohorquez	(Contratolio)
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		MARIA ALVAREZ CEVA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) DANIELA RAMOS ARGUMEDO identificado(a) con CC. 1067921506 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 28 de Febrero de 2022 a las 14:40:43

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.